

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</p> <p>EXPTTE N° : 060-CO-OE-2019-0005</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0443</p> <p>Páginas: 10</p>
---	---

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
3. MEDIOS MATERIALES.....	5
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. REQUISITOS.....	6
5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
5.2. SEGURIDAD FÍSICA.....	6
5.3. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	6
5.4. EMERGENCIAS.....	7
5.5. GARANTÍA DE CALIDAD.....	7
5.6. MEDIO AMBIENTE.....	7

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2019-0005

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por ENRESA para la prestación del servicio de supervisión de obras necesario para la ejecución del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

La relación de actividades a supervisar, están recogidas en los diferentes planes que configuran el proyecto. A continuación, se enumeran los principales trabajos previstos en el marco del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera:

- Reconfiguración continua de la planta para su adecuación progresiva a las necesidades cambiantes del proyecto. Modificación y adecuación de sistemas (protección contra incendios, tratamiento de residuos, eléctricos y de instrumentación y control, abastecimiento de agua, acondicionamiento, tratamiento y gestión de residuos).
- Desmontaje de elementos convencionales y repliegue de infraestructuras.
- Descontaminación de estructuras y paramentos.
- Demoliciones y rellenos.
- Actividades de limpieza, descontaminación y lavado de tierras.
- Excavaciones, reposición y restauración de terrenos.

Las tareas a efectuar se detallan a continuación ordenadas en los dos niveles de responsabilidad: el de la jefatura técnica del servicio y el de supervisión de obra.

1.1. Jefatura Técnica del Servicio.

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Planificar la ejecución de trabajos de acuerdo con el Programa General de Obra y los programas particulares de ejecución de ENRESA.
- Supervisar el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto con los distintos Contratistas de obra.
- Coordinar la supervisión de los procesos de ejecución y control de los trabajos de los Contratistas con respecto a la documentación técnica contractual, normas, procedimientos y resto de documentación aplicable.
- Coordinar y resolver las interfases que se produzcan dentro de su Servicio en función de los diferentes alcances de trabajos.
- Coordinar con los Supervisores la revisión de la documentación técnica de los Contratistas (procedimientos, informes, registros, certificados, dossiers y otros).
- Seguimiento de los programas de detalle de los trabajos cuya supervisión tengan asignados los supervisores de obra. Control del avance de los trabajos colaborando con el seguimiento y actualización del programa general de obra.
- Revisar las certificaciones de obra de los Contratistas, comprobando que las mediciones imputadas corresponden a los trabajos ejecutados.

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Aprobar y distribuir los trabajos a llevar a cabo por los Supervisores de Obra de las diferentes especialidades.
- Asegurar que se mantiene la coordinación adecuada con la estructura organizativa en la instalación.
- Revisar y validar las Solicitudes de Autorización de Trabajos (SAT) de los Contratistas así como documentar el Programa de Puntos de Inspección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos al inicio de las actividades de obra en materia de protección radiológica y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Coordinar la realización del control de producción de las diferentes corrientes de materiales (convencionales y radiactivos) en origen.
- Coordinar la entrega de los datos necesarios para la elaboración de los informes preceptivos periódicos necesarios (informes mensuales, informes anuales y otros).
- Coordinar a los Contratistas para la elaboración de los Dosieres finales de cada uno de los trabajos realizados, así como la verificación de su idoneidad.
- Elaboración de documentación técnica del PDC de la CN José Cabrera como procedimientos e informes.

1.2 Supervisión de obra.

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Planificar los trabajos de ejecución.
- Supervisar el seguimiento técnico de contratistas, los procesos de ejecución y control de los trabajos de los contratistas con respecto a la documentación técnica contractual y conforme normas, procedimientos y resto de documentación aplicable.
- Revisar la documentación técnica de los contratistas.
- Controlar y realizar el seguimiento de los programas de detalle de los trabajos de los contratistas.
- Verificar y controlar las unidades a certificar en las áreas cuya supervisión tenga asignada y revisar las certificaciones de los contratistas, comprobando que las mediciones imputadas corresponden a los trabajos realizados.
- Coordinar y resolver las interfaces que se produzcan en el ámbito de sus actividades y responsabilidades.
- Realizar el seguimiento de las Solicitudes de Autorización de Trabajos (SAT) de los contratistas y coordinar la documentación vinculada a las mismas.
- Realizar los programas y procedimientos de pruebas de sistemas cuando así se requieran tras la modificación de estos por el avance del proyecto (modificación de los sistemas de ventilación controlada, tratamiento de efluentes líquidos, sistemas de protección contra incendios y sistemas eléctricos).
- Realizar la supervisión, gestión y control de los trabajos de excavación de terrenos, gestión de tierras en la planta de lavado y planta de segregación de gravas.
- Realizar la planificación, gestión, supervisión y control de los trabajos de descontaminación de paramentos y grandes piezas dentro del proceso de desclasificación de superficies.

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Realizar la planificación, gestión y control de la demolición de edificios y estructuras.
- Realizar el seguimiento y control de los elementos embebidos y singularidades radiológicas en el proceso de demolición.
- Realizar la supervisión, gestión y control de los procesos de restauración y relleno tras la fase de demolición.
- Realizar la supervisión, gestión y control de las pruebas de transferencia y expedición de residuos especiales (combustible nuclear y residuos de alta actividad).
- Realizar la supervisión, gestión y control de las pruebas de sistemas tras la modificación y adecuación progresiva de la instalación.
- Realizar el control de materiales en origen mediante el seguimiento de las fichas de entrega, fichas de producción de materiales de los contratistas, así como el seguimiento mediante la cumplimentación de la ficha UMA (Unidad de Manejo Autorizada).
- Revisar los Dosieres finales de cada uno de los trabajos realizados por los contratistas de obra.
- Elaborar en referencia al informe mensual de actividades de la Instalación la parte correspondiente a las actuaciones de obra realizadas, previsión futura y seguimiento del programa.
- Realizar la actualización periódica de los porcentajes de avance de cada una de las actividades que configuran el programa general de obra.

Las personas responsables de llevar a cabo las tareas de supervisión forman parte la organización contra incendios y de la organización de emergencia de la CN José Cabrera en cumplimiento del Plan de Emergencia y del Plan de Protección contra Incendios (documentación reglamentaria y preceptiva del proyecto).

2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

- Un responsable técnico del servicio

El responsable técnico del Servicio realizará las tareas descritas en el apartado 1.1. del presente documento.

- Técnicos de supervisión de obra

El servicio de supervisión de obras del PDC de la CN José Cabrera se prestará por al menos tres técnicos especialistas que realizarán las tareas descritas en el apartado 1.2.

La prestación del servicio de supervisión de obra requiere que las personas asignadas tengan perfiles profesionales que cubran las siguientes especialidades:

- Dos de ellos la especialidad de descontaminación y limpieza de paramentos y demolición controlada de edificios y estructuras.
- Estas dos personas tendrán igualmente la especialidad de excavaciones, lavado y segregación de tierras y rellenos y restauración de terrenos.

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- El tercer efectivo estará especializado en equipamiento para la manipulación y el traslado de residuos radiactivos especiales (combustible y residuos de alta actividad). Su actividad tendrá carácter puntual y una duración determinada, estando limitada su presencia en la obra a la ejecución de las actividades de manipulación y el traslado de residuos radiactivos del Plan de Desmantelamiento y Clausura. ENRESA solicitará al contratista la incorporación de este técnico con el perfil establecido como requisito de solvencia técnica, con dos meses de antelación a la prestación del servicio definiendo el alcance de los trabajos a supervisar, así como el plazo de los mismos. Se estima una dedicación total de tres meses para ejecutar las tareas de supervisión de las actividades de manipulación y traslado de residuos especiales.

3. MEDIOS MATERIALES.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas y cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por ENRESA) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista proporcionará a su personal los medios materiales necesarios para cumplir con los cometidos asignados tales como PC con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión a internet e impresora, teléfono móvil y máquina fotográfica digital para el seguimiento gráfico de la obra.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes.

El servicio de supervisión de obra se prestará todos los días laborables del año en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Las personas designadas para llevar a cabo tanto las tareas de responsable técnico del servicio como de supervisión tendrán plena dedicación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales (prolongación de jornada para fases de vertido o curado de hormigón, devolución de descargos operativos de sistemas para su energización por condicionantes operativos, etc.).

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

5. REQUISITOS.

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

5.1. Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa Contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

5.2. Seguridad Física.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

5.3. Protección Radiológica.

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El Contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

ENRESA suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

5.4. Emergencias.

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.5. Garantía de Calidad.

Los trabajos objeto de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de ENRESA, por lo que el contratista deberá prestar el servicio cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma referenciada en el Pliego Administrativo.

5.6. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de ENRESA que resulten de aplicación serán puestos a disposición del adjudicatario en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0443	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO I: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

CENTRO / INSTALACIÓN:	PDC - CNJC
FECHA INICIO PREVISTA:	
FECHA FIN PREVISTA:	

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	
TRABAJO:			

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto
NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /
Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)